



**INVITACION PÚBLICA No. 02 DE 2026  
SELECCIÓN MINIMA CUANTIA**

**DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y ARTICULO 85 DEL  
DECRETO 1510 DE 2013**

**1. INFORMACION GENERAL**

**OBJETO:** “SUMINISTRO DE CAFETERIA A LOS HONORABLES CONCEJALES DURANTE LAS SESIONES ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y DE COMISIONES PERMANENTES, EN LA CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL DE VIOTA CUNDINAMARCA VIGENCIA 2026.

**2. REGIMEN APLICABLE**

**REGIMEN LEGAL:** Estipulado en la ley 1150 de 2007, que reglamenta lo contemplado en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, decreto 1182 de 2015, y demás normas concordantes En lo que se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes, el concejo municipal de Viotá, procede a efectuar estudio previo correspondiente

**PARTICIPANTES:** Podrán participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía toda persona natural y jurídica, nacional o extranjera, ya sea en forma individual, en consorcio o unión temporal, que dentro de su actividad u objeto social puedan desarrollar el objeto que se pretende contratar y que cumplan los requisitos aquí exigidos.

**3. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y FUENTE DE FINANCIACION**

El Concejo Municipal estima el valor del presente contrato por un máximo de **OCHO PESOS MCTE (\$ 8.000.000.00)** valor que se justifica en los análisis de costos efectuados en el mercado mediante cotizaciones solicitadas por la Secretaria del Concejo Municipal.

**Certificado de disponibilidad presupuestal** No 02 de Enero 09 de 2026

**Proyecto(s) de Inversión y/o rubro(s) de funcionamiento:** Rubro: C. 2.1.2.02.01.002.1

**Denominación:** “SUMINISTROS EN GENERAL”. Valor: \$ 8.000.000.00

**TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** \$ 8.000.000.00

**3.1 GASTOS ASOCIADOS AL CONTRATO**

Serán por cuenta del contratista todos los gastos, derechos, impuestos nacionales y municipales, tasas, contribuciones y publicaciones que se causen con el objeto de la suscripción, legalización y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes.



# CONCEJO

## MUNICIPAL DE VIOTA

Equidad, Desarrollo y Compromiso

ESTAMPILLA	% SOBRE EL VALOR	
PRO-CULTURA	4%	
PRO -ANCIANO O TERCERA EDAD	1.5%	
TASA AL DEPORTE	2.5%	
INDUSTRIA Y COMERCIO	0.8%	
RETENCION EN LA FUENTE	2.5	ESTE VALOR LO RETIENE LA ENTIDAD Y LO CANCELA A LA DIAN

#### 4. CARACTERISTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR (ESPECIFICACIONES TECNICAS).

El Proponente deberá ofertar lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	TIEMPO
1	SUMINISTRO DE CAFETERIA A LOS HONORABLES CONCEJALES DURANTE LAS SESIONES ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y REUNIONES DE COMISIONES PERMANENTES, EN LA CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL DE VIOTA CUNDINAMARCA VIGENCIA 2026.	JUGOS, ENTRADAS, PASABOCAS, GASEOSAS, ALMUERZOS , AGUA MINERAL, TINTOS, AROMATICAS Y EN GENERAL PRODUCTOS PROPIOS DE CAFETERIA	11 MESES

El oferente debe demostrar experiencia en el suministro de Cafetería, por un valor igual o mayor al presupuesto oficial de la presente convocatoria.

El oferente debe certificar que cuenta con establecimiento de comercio en la jurisdicción del Municipio con el fin de garantizar la inocuidad y calidad de los alimentos suministrados. Estar ubicado en un perímetro no mayor a 200 metros del palacio Municipal, para lo cual deberá anexar carta de compromiso en la cual se indique la dirección del establecimiento de comercio, esta dirección deberá ser correspondiente con el registro mercantil, así como la descripción del mismo y el cual deberá ser apto para desarrollar esta actividad, en caso de no contar con establecimiento propio podrá aportar al momento de escribir el contrato un acuerdo comercial o contrato de arrendamiento vigente.

#### 5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:



# CONCEJO

## MUNICIPAL DE VIOTA

Equidad, Desarrollo y Compromiso

La duración del presente contrato será de ONCE MESES (11) días (330), contados a partir de la legalización del mismo.

En el Municipio de Viotá – Cundinamarca, Concejo Municipal.

### 6. APERTURA DE LA INVITACION:

#### FECHA DE APERTURA DE LA INVITACION:

Los interesados en participar en el proceso de selección, deberán presentar sus propuestas en la oficina de la Secretaria del Concejo Municipal , en la fecha y hora señalada para tal fin en el cronograma. Las propuestas recibidas con posterioridad a tal fecha y hora o radicadas en dependencia distinta a la enunciada, no serán admitidas.

#### 6.1. DILIGENCIA DE CIERRE

#### FECHA DE CIERRE DE LA INVITACION:

En el día y hora señalados para el cierre de la convocatoria, en acto público se procederá a la apertura de las ofertas presentadas, de la cual se levantará un acta, en donde se consignarán los nombres de los oferentes, el número de folios de la propuesta y los demás datos que se consideren necesarios.

### 7. FORMA DE PAGO Y REQUISITOS:

8. e efectuará mediante cuatro periodos de pagos de acuerdo con el suministro previa certificación a satisfacción expedida por parte del supervisor del contrato y presentación de los siguientes documentos:

1. Informe expedido por supervisor.
2. Presentación de cuenta de cobro y/o factura por parte del contratista
3. Presentación de recibido a satisfacción.
4. Presentación del acta de inicio del contrato debidamente formada por parte del contratista y supervisor.
5. Fotocopia del Registro Único Tributario RUT
6. Fotocopia legible de la disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal
7. Deberá acreditar pago de la Seguridad Social Integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS	SI	NO	N.A.
1. Propuesta Técnica y económica (anexo 2)	X		
2. Certificado de antecedentes disciplinarios - <b>Procuraduría</b> de persona natural (representante legal) y persona jurídica (Empresa)	X		
3. Certificado de antecedentes de manejo fiscal – <b>Contraloría</b> persona natural (representante legal) y persona jurídica	X		

Palacio Municipal Tercer piso calle 20 N° 11-42 Tel: 3212512901

página oficial : [www.concejo-viota-cundinamarca.gov.co](http://www.concejo-viota-cundinamarca.gov.co)

Viotá Cundinamarca Colombia



# CONCEJO MUNICIPAL DE VIOTA

Equidad, Desarrollo y Compromiso

(Empresa)			
4. Fotocopia del Certificado de antecedentes penales expedido por la Policía Nacional de Colombia	X		
5. Copia del Registro Nacional de Medidas correctivas	X		
6. Formato único de hoja de vida de la Función Pública persona natural y jurídica.	X		
7. Declaración juramentada de bienes y rentas debidamente diligenciada.	X		
8. Planilla del último pago (al día) de los aportes al sistema de Seguridad Social en Salud y pensión como cotizante	X		
9. Fotocopia de la cedula de ciudadanía y libreta militar (hombres menores de 50 años)	X		
10. Fotocopia legible del RUT expedido por la DIAN	X		
11. Certificado de Inscripción en la Cámara de comercio para personas jurídicas y personas Naturales inscrita.	X		
12. Idoneidad. <b>Cámara de Comercio</b> cuyo objeto se relacione a esta contratación.	X		
13. Acreditación de experiencia (certificaciones y/o actas de recibo y/o actas de liquidación final a entera satisfacción con experiencia relacionada con el objeto contractual de este proceso, con entidades públicas y/o privadas y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial establecido para éste proceso	X		

## 8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

### Obligaciones Generales:

- 1) Mantener en forma permanente el servicio de cafetería de acuerdo con el horario establecido.
- 2) El servicio de cafetería comprende la preparación y distribución de bebidas tales como. Café, aromáticas, agua mineral, sándwich, jugos, empanadas, gaseosas, ensaladas, fruta, pasabocas, almuerzos a los honorables concejales.
- 3) atender las reuniones que se presenten dentro del salón de la corporación en tiempos de sesiones.
- 4) Otras Actividades propias del mismo contrato dadas por el supervisor del contrato.
- 5) Obligaciones específicas del contratista:
  - a. Con relacion a la preparacion de la oferta: lo costos de preparacion y presentacion de la oferta seran a cargo del proponente. En ningun caso el Concejo Municipal de Viotá Cundinamarca, será responsable de los mismos
  - b. Cumplir y ejecutar a cabalidad con el objeto del contrato
  - c. Asumir los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con aocasion de la suscripcion y ejecucion del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes



# CONCEJO

---

## MUNICIPAL DE VIOTA

Equidad, Desarrollo y Compromiso

- d. Presentar cuenta de cobro y facturas por cada pago parcial
- e. Entregar los productos de cafetería en las instalaciones del concejo Municipal de Viotá Cundinamarca, ubicado en la calle 20 No. 11-42 tercer piso, previa solicitud del contratante o supervisor
- f. La entrega de los pedidos, será dependiendo de las necesidades de la entidad y deberán ser entregados en el tiempo requerido por el contratante o supervisor.
- g. Los insumos a suministrar son los establecidos en la propuesta
- h. Ofrecer productos de cafetería de buena calidad, con fechas de vencimiento visibles, inferiores a un mes.
- i. Los productos deben ser entregados de acuerdo a su preparación (Calientes o Fríos)
- j. El contratista deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual el pago de los aportes al régimen de seguridad social integral en los términos y condiciones establecidos por la ley y demás normas concordantes.
- k. El contratista deberá acatar instrucciones impartidas por el supervisor o contratante, durante la ejecución del objeto contractual.
- l. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- m. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- n. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
- o. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
- p. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse al Concejo Municipal en el momento en que sea requerido.
- q. El contratista deberá contar con una línea telefónica, fija o celular totalmente disponible que permita cumplir con los requerimientos y necesidades de la entidad contratante, para que suministre de manera rápida y efectiva lo requerido por el contratante.
- r. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto del contrato.
- s. Las demás que la ley o contrato le correspondan.

### **9. OBLIGACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL:**

- a) Suministrar la información veraz y oportuna requerida por el contratista para la realización de las actividades contratadas.
- b) Cumplir con los pagos que se deriven del contrato.

### **10. GARANTIAS**

Palacio Municipal Tercer piso calle 20 N° 11-42 Tel: 3212512901  
página oficial : [www.concejo-viota-cundinamarca.gov.co](http://www.concejo-viota-cundinamarca.gov.co)  
Viotá Cundinamarca Colombia



# CONCEJO

---

## MUNICIPAL DE VIOTA

Equidad, Desarrollo y Compromiso

Según lo estipula el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 87 del Decreto 1510 de 2013, por tratarse de un contrato cuyo valor no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad. NO es obligatoria la exigencia de garantías.

### 11. INDEMNIDAD

El contratista mantendrá indemne al Concejo Municipal por cualquier daño o perjuicio originado por reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus dependientes.

### 12. PRESENTACION Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA

#### 12.1. PROPONENTES

En la presente selección de mínima cuantía podrán presentar propuestas las personas naturales, jurídicas, individualmente, en consorcio, en unión temporal, cuyo objeto social permita la ejecución del objeto contractual siempre que encuentre correlación con el objeto de este proceso, no están incurso en inhabilidad e incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y cumplan con la totalidad de las exigencias del presente pliego de condiciones.

Todos los proponentes deben:

- Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta;
- Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato;
- Cumplir con la vigencia de la persona jurídica al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato y un (1) año más;
- 
- No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad incompatibilidad previstas en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
- No estar incurso en ninguna de las causales de disolución y/o liquidación;
- No estar en proceso de liquidación obligatoria o forzosa.

#### 12.2 LUGAR, HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las propuestas deberán estar suscritas en original por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Las propuestas deben presentarse en la plataforma de SECOP II de acuerdo con el cronograma .

Las propuestas recibidas con posterioridad a tal fecha y hora o radicadas en dependencia distinta a la enunciada, no serán admitidas.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, el Concejo Municipal de Viotá en ningún caso será responsable de los mismos.



# CONCEJO

---

## MUNICIPAL DE VIOTA

Equidad, Desarrollo y Compromiso

**NOTA:** Para todos los casos el proponente deberá manifestar en su propuesta que no se encuentra incurso en ninguna causalidad e inhabilidad o incompatibilidad para contratar de conformidad con lo establecido en la Constitución Política, Ley 80 del 93 y demás normas concordantes

- Las propuestas se deberán presentar conforme al anexo 1.
- La carta del anexo 2 debe estar suscrita en original por el oferente y quedar registrada en la planilla dispuesta por el municipio para tal fin.
- Se entiende como día de cierre, el último día de entrega de propuestas según hora establecida en el respectivo cronograma.
- Con posterioridad a la respectiva audiencia de cierre se procederá a la evaluación por parte del comité designado.

### **12.3 CIERRE Y FECHA LIMITE PARA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.**

Los interesados deberán presentar propuestas hasta la fecha y hora previstas como límites para ello, según el cronograma señalado en la presente invitación.

### **12.4 VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS**

El Concejo Municipal de Viotá, una vez determine entre los proponentes, la propuesta económica con el valor más bajo, procederá a verificar los requisitos habilitantes para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de sub-sanabilidad establecidas en el Decreto 1510 de 2013. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

No se aceptan propuestas parciales; el proponente debe presentar propuestas por todos y cada uno de los ítems solicitados y relacionarlos en el cuadro de anexo económico so pena de rechazo de la propuesta, igualmente los precios deben incluir I.V.A y la propuesta incluir todos los costos directos e indirectos si hay lugar a ello.

Para efectos que el proponente elabore su propuesta económica deberá

Tener en cuenta los siguientes requisitos:

- 📄 Los precios de la Propuesta deberán establecerse en la moneda legal colombiana e incluir el IVA.
- 📄 Para efectos de la verificación de los documentos de contenido económico, el Concejo Municipal de Viotá comparará el valor total de la propuesta y deberá contemplar e incluir en su propuesta todos los costos directos e indirectos que se requieran para dar cumplimiento al contrato.
- 📄 Las sumas cotizadas por el proponente, no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual el municipio no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.



# CONCEJO

---

## MUNICIPAL DE VIOTA

Equidad, Desarrollo y Compromiso

- ❏ Si el proponente decide ofrecer descuentos, estos deberán incluirse en los precios unitarios por tanto dichos descuentos se mantendrán sobre las cantidades adicionales que se llegaren a requerir durante la ejecución del contrato.
- ❏ SE verificara que la totalidad de las casillas presenten el valor ofrecido para cada uno de los ítems, en las cantidades solicitadas, no se aceptan propuestas parciales ni alternativas so pena de rechazo.
- ❏ Todos los valores deberán estar ajustados al peso, es decir sin decimales. Para lo cual el proponente deberá ajustar al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios propuestos en este formulario y de las operaciones aritméticas a que hayan lugar, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero del peso.
- ❏ Realizadas las verificaciones, y de ser el caso, aplicados las correcciones señalados anteriormente, se verificara que el valor económico de la propuesta no sea superior al 100% del presupuesto so pena de rechazar la propuesta.
- ❏ De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

### **12.5 PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACION**

La evaluación realizada al precio, junto con la verificación de la capacidad jurídica, así como de la experiencia minina y la capacidad financiera (en caso que se solicite) será publicada en la página SECOP II

### **12.6 TRASLADO DEL INFORME PARA OBSERVACIONES:**

Publicada la verificación de requisitos habilitantes, según el caso y de la evaluación del menor precio, la entidad otorgara el plazo de un (1) día hábil para que los proponentes puedan presentar observaciones a la evaluación. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP II simultáneamente con la comunicación de aceptación de oferta.

### **12.7 CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas (numeral 6 art.85, Decreto No.1510 de 2013).

### **12.8 ADJUDICACION:**

La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo correspondiente al total de la sumatoria de todos los elementos requeridos, asignándole 100 puntos a la de menor valor, por regla de tres se asignara el puntaje de las demás propuestas. El Concejo Municipal de Viotá podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya



# CONCEJO

---

## MUNICIPAL DE VIOTA

Equidad, Desarrollo y Compromiso

presentado una oferta, siempre que se encuentren en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

### **12.9 COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA**

El Concejo Municipal de Viotá seleccionara mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todo efecto el contrato celebrado, con base en el cual se efectuara el respectivo registro presupuestal. En la comunicación de aceptación, El Concejo Municipal de Viotá manifestara la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado.

Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta y de ese modo dará inicio al plazo de ejecución. En caso de no lograrse la adjudicación se declarara desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II, si hubiere proponente el termino para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

### **12.10 ADENDAS**

Las modificaciones de la presente invitación publica se realizaran mediante ADENDAS numeradas secuencialmente, los cuales formaran parte integral de la presente INVITACION PUBLICA y serán publicadas en el SECOP II a través del portal Único del Concejo Municipal de Viotá Cundinamarca, garantizando la publicidad de la información contenida en las mismas. El plazo máximo para recibir observaciones a la invitación será hasta el día y hora límite programada para la publicación de la invitación.

En el cronograma del proceso se señalara el plazo límite para aceptar observaciones a los pliegos de condiciones, así como la fecha límite para la expedición de adendas.

### **12.11. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO**

#### **✓ CARTA Y PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

- La carta de presentación de la propuesta se diligenciara conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta” y será firmada por el Proponente.
- Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal, consorcio o asociación, deberá venir suscrita por el representante legal, debidamente facultado en los términos de ley.
- Cuando el proponente sea una persona extranjera, la propuesta será abonada por un Colombiano con domicilio en el país conforme a las normas vigentes y deberá anexar copia de la tarjeta profesional.

Palacio Municipal Tercer piso calle 20 N° 11-42 Tel: 3212512901

página oficial : [www.concejo-viota-cundinamarca.gov.co](http://www.concejo-viota-cundinamarca.gov.co)

Viotá Cundinamarca Colombia



# CONCEJO

---

## MUNICIPAL DE VIOTA

Equidad, Desarrollo y Compromiso

- Formato Compromiso Anticorrupción diligenciado ANEXO 2
- Capacidad Jurídica: Las PERSONAS JURIDICAS acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga las competencias para expedir dicho certificado.
- Se verificara la capacidad jurídica de una persona jurídica en los siguientes aspectos:
  - a. El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato.
  - b. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
  - c. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.
  - d. La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado (Declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

La entidad verificará la capacidad jurídica de las PERSONAS NATURALES de la siguiente manera:

- ✓ La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cedula de ciudadanía, para los nacionales, Colombianos y con cedula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. Este documento sirve para acreditar su capacidad jurídica.
- ✓ La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. La persona natural debe presentar una declaración en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
- ✓ Documentos De Conformación Del Consorcio o Unión Temporal: Si la oferta es presentada es presentada por un consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.
- ✓ Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO U UNION TEMPORAL o Designar la persona, que para todos los efectos representara el consorcio o la unión temporal.
- ✓ Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- ✓ En el caso de la UNION TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y



# CONCEJO

---

## MUNICIPAL DE VIOTA

Equidad, Desarrollo y Compromiso

responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.

- ✓ Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.
- ✓ Autorización del organismo, según los estatutos de la sociedad oferente para presentar la propuesta para la suscripción del contrato, si a ello hubiese lugar.
- ✓ Fotocopia del documento de identidad del proponente, Representante legal o la persona natural quien firma la oferta. En caso de consorcios o uniones temporales de cada uno de sus integrantes.
- ✓ Certificación firmada por el Revisor Fiscal o Contador y Representante Legal de la Entidad, según sea el caso donde se manifiesta que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales y Seguridad Social Integral, la información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad del juramento.
- ✓ Certificado de Antecedente Disciplinarios, expedidos por la procuraduría y la contraloría vigente de acuerdo al estatuto anticorrupción, del representante legal o de quien firma la propuesta, en caso de consorcios o uniones temporales de cada uno de sus integrantes.
- ✓ Certificado de antecedentes fiscales o de policía.
- ✓ Fotocopia de la libreta militar, para varones mayores de 50 años.
- ✓ Fotocopia del Registro Único Tributario

### 12.12. CAUSALES DE RECHAZO.

Se procederá al rechazo de la(s) propuesta (s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- a) La falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta a la fecha de cierre
- b) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos o conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
- c) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendientes a alterar la aplicación de los principios fijados por el Concejo Municipal de Viotá para el procedimiento de contratación.
- d) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.
- e) Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre programado o haya sido enviada por correo.
- f) En caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley

Palacio Municipal Tercer piso calle 20 N° 11-42 Tel: 3212512901

página oficial : [www.concejo-viota-cundinamarca.gov.co](http://www.concejo-viota-cundinamarca.gov.co)

Viotá Cundinamarca Colombia



# CONCEJO

---

## MUNICIPAL DE VIOTA

Equidad, Desarrollo y Compromiso

- g) Cuando durante el proceso de Selección se presente circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica del proponente.
- h) Cuando su valor exceda el presupuesto oficial
- i) La presentación de propuestas alternativas o condicionadas.
- j) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para el mismo proceso.
- k) Cuando el oferente no acredite la experiencia de mantenimiento de maquinaria pesada exigida.
- l) En el evento en que las cantidades y precios presentados con la propuesta existan errores y/o modificaciones en la descripción de los ítems, en el código respectivo, en la unidad y/o en la cantidad correspondiente, la propuesta será rechazada.

### **12.13. CAUSALES PARA DECLARATORIA DE DESIERTA**

El Concejo Municipal podrá declarar desierta la presente selección de mínima cuantía cuando no pueda adelantar una selección objetiva. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

- a) Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente documento.
- b) Cuando no se presente propuesta alguna
- c) Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta. En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se notificará a todos los proponentes.

YESID EDUARDO CARO VELASQUEZ  
Presidente H. Concejo Municipal



**ANEXO 1 CRONOGRAMA DEL PROCESO**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN Y ESTUDIOS PREVIOS	19-01-2026 8.00 AM	<a href="#">Plataforma</a> SECOP II,
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS y CIERRE	Ver Cronograma <a href="#">Plataforma</a> SECOP II,	Ver Cronograma <a href="#">Plataforma</a> SECOP II,
EVALUACION DE PROPUESTAS y PUBLICACION	Ver Cronograma <a href="#">Plataforma</a> SECOP II,	Ver Cronograma <a href="#">Plataforma</a> SECOP II
OBSERVACIONES A LA EVALUACION	Ver Cronograma <a href="#">Plataforma</a> SECOP II,	Ver Cronograma <a href="#">Plataforma</a> SECOP II
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y ACEPTACION DE OFERTAS	Ver Cronograma <a href="#">Plataforma</a> SECOP II,	Ver Cronograma <a href="#">Plataforma</a> SECOP II
ADJUDICACIÓN Y COMUNICACIÓN	04-02-2025—8.00 AM	Ver Cronograma <a href="#">Plataforma</a> SECOP II
Nota: Comunicación de aceptación de la oferta	Ver Cronograma <a href="#">Plataforma</a> SECOP II,	A través de correo electrónico que suministre el oferente. La comunicación oficial de la aceptación de la oferta constituye el contrato y crea la obligación del contratista respecto a su ejecución. Ver Cronograma <a href="#">Plataforma</a> SECOP II



**ANEXO 2: ESPECIFICACIONES TECNICAS**

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	TIEMPO	VALOR TOTAL
1	SUMINISTRO DE CAFETERIA A LOS HONORABLES CONCEJALES DURANTE LAS SESIONES ORDINARIAS Y REUNIONES DE COMISIONES PERMANENTES DEL AÑO 2026, EN LA CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL DE VIOTA CUNDINAMARCA	JUGOS, ENTRADAS, PASABOCAS, GASEOSAS, ALMUERZOS ,AGUA MINERAL, TINTOS, AROMATICAS, BEBIDAS CALIENTES Y FRIAS Y EN GENERAL PRODUCTOS PROPIOS DE RESTAURANTE Y CAFETERIA	11 MESES	



FORMATO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Fecha: \_\_\_\_\_

Señores:  
CONCEJO MUNICIPAL DE VIOTA  
Ciudad

REF: **Invitación Publica No. CMV 02 2026**

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en el presente proceso de Contratación de Mínima Cuantía, tendiente a contratar el objeto definido en la invitación de la referencia.

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a ejecutar el objeto contractual a partir de la comunicación de la aceptación de mi ofrecimiento y de acuerdo con las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco la Invitación de la presente Selección de Mínima Cuantía, sus informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los bienes a contratar, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las cantidades establecidas por la entidad para la ejecución del contrato.
4. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo

Palacio Municipal Tercer piso calle 20 N° 11-42 Tel: 3212512901

página oficial : [www.concejo-viota-cundinamarca.gov.co](http://www.concejo-viota-cundinamarca.gov.co)

Viotá Cundinamarca Colombia



# CONCEJO

---

## MUNICIPAL DE VIOTA

Equidad, Desarrollo y Compromiso

dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la Selección de mínima cuantía y la propuesta.

5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta Selección de mínima Cuantía.

6. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.

7. Que leí cuidadosamente la invitación que precede el proceso de selección de mínima cuantía y elaboré mi propuesta ajustada a la misma. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

8. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (\_\_\_\_\_ folios) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financiero, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

9. En caso de que me sea aceptada de la oferta, me comprometo a cumplir con las obligaciones a mi cargo que se indican en la invitación pública.

10. Me comprometo a entregar o prestar según el caso de ser aceptada mi propuesta, cada uno de los ítems que relaciono en cuadro adjunto y que en todo caso son los requeridos por la entidad convocante.

### RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente:

Representante Legal:

País de Origen del Proponente:

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

PLAZO total Para ejecutar el contrato: \_\_\_\_\_

Valor oferta \_\_\_\_\_ (letras - números)

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta selección las recibiré en la siguiente Dirección:



**CONCEJO**  
MUNICIPAL DE VIOTA  
Equidad, Desarrollo y Compromiso

Dirección: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_

Teléfono(s): \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_

Teléfono Móvil: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

Validez oferta: 30 días calendario Firma: \_

FIRMADO EN ORIGINAL

\_\_\_\_\_

Nombre: